ACTA N° 80

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los siete días del mes de julio de 2011, siendo horas 17,00, en la sede de la H. Legislatura, Sala de Comisión N° 1, sita en calle Maipú 943, segundo piso, fijada como sede provisoria de reuniones, abre su octogésima sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

Asistentes:

1) **Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)**
2) **Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)**
3) **Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)**
4) **Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital)**
5) **Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**
6) **Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)**
7) **Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)**
8) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra de licencia de su cargo.

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital), ausente por encontrarse fuera de la Provincia por razones laborales.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien comunicó previamente su inasistencia por motivos vinculados con su cargo como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores), quien solicitó sea excusadA por compromisos oficiales asumidos previamente.

Esteban Jerez (titular por la minoría del estamento de los legisladores), ausente por razones laborales.

Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados Capital), quien solicitó sea excusado por motivos de salud

Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores), quien informó su imposibilidad de concurrir por motivos de su rol como legisladora.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 80 a desarrollarse el día 7/7/2011, a las 17:00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1) Se somete a consideración el Acta Nro. 79 de la sesión anterior.
2) Conformación del tribunal evaluador para los concursos para la cobertura de tres cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital
3) Conformación del tribunal evaluador para el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial Civil y del trabajo del Centro Judicial Capital
4) Impugnaciones efectuadas en los concursos de Juez de Iª Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de las Nominaciones IVª, Vª, VIIIª y IXª del Centro Judicial Capital.
5) Impugnaciones efectuadas en los concursos de Juez de Iª Instancia en lo Civil y Comercial Común de las Nominaciones Iª y IIIª del Centro Judicial Capital.
6) Impugnaciones efectuadas en el concurso de Fiscal de Instrucción Iª Nominación del Centro Judicial Capital.

7) Etapa de oposición del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala III, del Centro Judicial Capital: manifestaciones de los postulantes respecto del temario sorteado.
8) Anteproyecto de presupuesto del Consejo Asesor de la Magistratura.
9) Acuerdo de elevación de terna en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.
10) Trámite del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción (convocado por Acuerdo N° 97/2010, modificado por Acuerdo 1/2011).

    A).- Acta de evaluación de antecedentes.

    B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

    C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

    D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

11) Trámite del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción (convocado por Acuerdo N° 97/2010, modificado por Acuerdo 1/2011).

    A).- Acta de evaluación de antecedentes.

    B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

    C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

    D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

Se somete a consideración el Acta Nro. 79 de la sesión ordinaria anterior.

El doctor Gandur tomó la palabra y puso a conocimiento de los señores Consejeros el acta de la sesión anterior N° 79. Sometida a consideración, previa lectura de los fragmentos incorporados a petición de la señora Consejera Dra. Mirtha Ibáñez, el acta quedó aprobada.

II.-

Conformación del tribunal evaluador para los concursos para la cobertura de tres cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital.

Seguidamente se pone a conocimiento de los señores consejeros los nombres propuestos para la conformación del jurado a intervenir en los concursos correspondientes los cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital, recientemente creados. Se informó el Dr. Gandur que los Doctores Oscar Ameal y Daniel Pizarro ya fueron contactados telefónicamente por Presidencia, aceptando las propuestas para desempeñarse como evaluadores. Destacó el señor Presidente la trayectoria de estos juristas es destacada y por todos conocida, honrando al Consejo Asesor con su participación, poniendo a disposición de los señores Consejeros sus respectivos currículums vitae.

El Dr. Ávila consultó si era posible que al no estar definido la manera en que se incorporarían los nuevos integrantes -una vez conformadas las ternas dos de los aspirantes que sean seleccionados- las designaciones sean para cubrir la Sala II y el restante para la Sala I/ Sala III considerando que la situación de la primera era muy apremiante.

El Dr. Gandur recordó que la Corte Suprema tenía la facultad por el art. 13 de la ley orgánica la atribución de los designados a una u otra sala.

El Dr. Bustamante propuso que sean tres los abogados que integren los respectivos tribunales: los Dres. Marcotullio y Colombres Garmendia y un tercer profesional a designar.

El Dr. Gandur solicitó que los Consejeros se manifiesten si estaban de acuerdo a fin de aprobar la conformación del jurado en esos términos. Igualmente puso en conocimiento que la semana pasada había estado en contacto con las autoridades del Consejo de la Magistratura de la Nación, quienes le habían manifestado su opinión respecto de la calidad de los jurados con que el CAM había trabajado en los distintos concursos.

El Dr. Ávila consultó si el tribunal estaría integrado por algún magistrado local. Insistió con la designación de la Dra. Manca, a quien calificó con los

conocimientos suficientes y rango suficiente para integrar el jurado, o de algunos otros magistrados de la Cámara de Apelaciones en Documentos y Locaciones.

El Dr. Bustamante se manifestó en desacuerdo con esa postura considerando la especificidad del fuero civil y comercial.

El Dr. Ávila solicitó se difiera la aprobación de la conformación del jurado hasta consultar con los colegas antes indicados.

El Dr. Gandur expresó que existían razones de urgencia para aprobar el jurado

El Dr. Bustamante solicitó que era conveniente que a los jurados propuestos se les remitiera un resumen de la competencia del cargo a concursar.

III.-

Conformación del tribunal evaluador para el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial Civil y Comercial del Centro Judicial Capital

A continuación se puso a conocimiento de los Seres Consejeros las propuestas efectuadas para la conformación del Jurado a intervenir en la convocatoria efectuada para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial Civil y del Trabajo de la I° Nominación del Centro Judicial Capital.

A este respecto, se propuso a los Doctores Elena Noemí Sangenis y Azucena Brunello de Zurita por los estamentos de magistrados y académicos, respectivamente.

El Dr. Bustamante propuso por los abogados al Dr. Marcelo Fenik

El Dr. Ávila propuso a las Dras. Ester Valderrábano de Casas y Marta Paz de Centurión

Sujeto a consideración, hubo consenso en nombrar a las Dras. Ester Valderrábano de Casas y Marta Paz de Centurión por los magistrados, como titular y suplente, respectivamente; a la Dra. Brunello por los académicos como titular, restando definir el suplente; y finalmente el Dr. Fenik por los abogados, restando definir al suplente.

El Dr. Gandur propuso se incorpore el tratamiento de la conformación del jurado para la cobertura de un cargo de Fiscal de Cámara Civil de Concepción, lo que asi fue aprobado. Al respecto, luego de un breve intercambio de opiniones se acordó que el tribunal quedaría conformado de la siguiente manera: por los académicos Manuel Cornet como titular, suplente a definir; por los magistrados los Dres. Enzo Espasa y Dra. María Rosario Sosa Almonte, como titular y suplente, respectivamente; y por los abogados los Dres. Enrique Kaenel y Guido Santillán, en ese orden.

IV.-

Impugnaciones efectuadas en los concursos de Juez de Iª Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de las Nominaciones IVª, Vª, VIIIª y IXª del Centro Judicial Capital.

Se continuó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

El Doctor Gandur tomando la palabra procedió a recordar que los términos de cada impugnación ya habían sido objeto de tratamiento en la reunión de trabajo del día lunes 04 de julio en sede del Consejo Asesor de la Magistratura, tal como se había acordado en la sesión anterior. Y que si estaban de acuerdo

Sometido a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación del postulante Reymundo Bichara en el marco del concurso para la cobertura de la VIII Nominacion del fuero antes referenciado, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo N° 105/2011

Puesto a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación de la postulante María Inés Barros respecto del concurso para la VIII Nominación, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo N° 106/2011.

Sometido a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación de la postulante María Inés Barros respecto del concurso para la IX Nominación, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo N° 107/2011.

Sometido a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación de la postulante María Soledad Deza respecto de los concursos para las Nominaciones VIII y IX, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo N° 108/2011.

Sometido a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación de la postulante María Soledad Deza respecto del concurso para la IV Nominación, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo N° 109/2011.

Sometido a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación de la postulante María Soledad Deza respecto del concurso para la V Nominación, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo N° 110/2011.

Seguidamente explicó el doctor Gandur que atento a lo resuelto era pertinente rectificar el orden de mérito provisorio, dando lectura de los puntajes con las correcciones aprobadas en virtud de los acuerdos de resolución de impugnaciones anteriormente aprobados, correspondientes a los cuatro concursos para la cobertura de vacantes en el fuero de familia y sucesiones del Centro Judicial Capital, quedando aprobados los respectivos Acuerdos de rectificación de los órdenes de mérito provisorios como Nros. 111/2011, 112/2011, 113/2011 y 114/2011.

V.-

Impugnaciones efectuadas en los concursos de Juez de Iª Instancia en lo Civil y Comercial Común de las Nominaciones Iª y IIIª del Centro Judicial Capital.

A continuación se dio tratamiento a las impugnaciones incoadas en el marco de los concursos para cubrir vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de las Nominaciones Iª y IIIª del Centro Judicial Capital que fueran presentadas por los doctores Chemes, Lobo, Molina y García Zavalía. También se recordó que este tema fue abordado en reunión privada de trabajo del día lunes próximo pasado y que los resultados de esa reunión se habían volcado en proyectos de acuerdo que fueron puestos en conocimiento de los señores Consejeros por correo electrónico.

Sometido a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación del postulante Alfredo Wenceslado Lobo en el marco del concurso para la cobertura de la I° Nominación del fuero antes referenciado, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo Nº 115/2011.

Puesto a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación de la postulante Andrea Verónica Chemes respecto del concurso para la cobertura del cargo vacante de la I° Nominación, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo Nº 116/2011.

Puesto a consideración el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación de la postulante Andrea Verónica Chemes respecto del concurso para la cobertura del cargo vacante de la III° Nominación, cuyo tenor había sido anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo Nº 117/2011.

Seguidamente se puso a consideración el tenor del borrador de proyecto por el cual se dio tratamiento a la impugnación formulada por el concursante Carlos Rubén Molina en el concurso para la cobertura del cargo vacante antes mencionado de la I° Nominación, quedando aprobado el mismo y registrado bajo el Nro. 118/2011.

A continuación se sometió a votación el tenor del anteproyecto por el cual se dio tratamiento a la impugnación formulada por el concursante Carlos Rubén Molina en el concurso para la cobertura del cargo de la III° Nominación, quedando aprobado el mismo y registrado bajo el Nro. 119/2011.

Seguidamente explicó el doctor Gandur que atento a lo resuelto era pertinente rectificar el orden de mérito provisorio en el concurso para la cobertura del cargo de la III° Nominación del fuero civil y comercial del Centro Judicial Capital, dando lectura de los puntajes con las correcciones aprobadas en virtud del acuerdo de resolución de impugnación anteriormente aprobado. Sometido a consideración el Acuerdo de rectificación del orden de mérito provisorio, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes y quedó registrado como Nro. 120/2011.

El Dr. Ávila solicitó que en el orden del día se incluya especialmente que se tratarían también las rectificaciones de los órdenes de mérito provisorios.

La impugnación efectuada por el Doctor García Zavalía estaba pendiente de contestación por parte del jurado evaluador, al que se le corrió vista de las actuaciones conforme a lo acordado anteriormente.

VI.-

Impugnaciones efectuadas en el concurso de Fiscal de Instrucción Iª Nominación del Centro Judicial Capital

Para continuar se abordó la impugnación presentada en el marco de este Concurso por el Abog. Carlos Eduardo López.

El Dr. Ávila solicitó se tenga en cuenta la postura del Dr. Albo manifestada al respecto anteriormente y que su postura era abstenerse atento a la ausencia del consejero titular Dr. Albo.

Al respecto el Dr. Gandur expresó que el reglamento interno no permitía abstenciones, a lo que coincidió el Dr. Bustamante aclarando que en tal caso debía el Dr. Ávila votar en disidencia.

El Dr. Ávila afirmó que no entendía las razones por las cuales se elevaba el puntaje por antecedentes y que no era conveniente cambiar el criterio de valoración que se había consensuado. Recordó su planteo anterior cuando peticionó que se valorase la carrera judicial. Afirmó que a su entender se desplazaba un rubro específico para ser incluido en otro ítem.

El Dr. Sánchez coincidió con la postura del Dr. Ávila.

El Dr. Cinto pidió la palabra para expresar que los puntajes por los ítems de docencia y de especialización se sumaban hasta el tope del rubro.

El Dr. Bustamente expresó su opinión, disintiendo con la señalada por el Dr. Ávila. Destacó la importancia de cubrir la vacante en cuestión.

La Dra. Ibáñez remarcó las diferencias entre las situaciones planteadas por el Dr. Ávila anteriormente y la suscitada con ocasión de la impugnación del Dr. López.

Insistió el Dr. Ávila con la particularidad del rubro de asignación de puntaje por la participación en ternas y que existía riesgo al aprobarse el cambio de criterio que se estaba proponiendo con el borrador de acuerdo sujeto a consideración. Propuso que se difiera el tratamiento de la cuestión para otra sesión.

El Dr. Bustamante enfatizó que dentro del margen de discrecionalidad -pero con pautas objetivas- debía premiarse a quienes habían obtenido los méritos de haber integrado una terna y que a su criterio era razonable y justo valorarlo dentro del rubro "otros antecedentes". Igualmente señaló que no existía a su entender desplazamiento ni cambio de criterio y que el ejemplo que traía a colación el Dr. Ávila no era aplicable a esta cuestión.

La Dra. Ibáñez destacó que se trataba de una situación nueva y diferente y que por ende no correspondía hablar de desigualdad. Señaló que recién se estaban presentado este tipo de cuestiones por las ternas que se estaban aprobando y que debía reconocerse el mérito que ello implicaba; comparó la situación con la de los docentes que se desempeñaban en más de una cátedra.

El Dr. Bustamante señaló que el tema entraba dentro de la discreción del Consejo que le fue otorgada por la ley y el reglamento y que no se violaba la igualdad entre los concursantes. Destacó que el propósito había sido incentivar la participación en los concursos y que el mérito y el esfuerzo por haber concursado e integrado ternas debía valorarse discrecionalmente como otras situaciones.

El Dr. Cinto señaló que en este caso no podía ignorarse el mérito de haber integrado más de una terna, comparando la situación con la de aquellos que ostentaban más de un título de posgrado.

El Dr. Bustamante solicitó que al momento de reunirse a tales efectos mocionaría una modificación del Reglamento a fin de que se unifiquen ambos rubros de valoración de antecedentes y méritos.

La Dra. Ibáñez expuso que no consideraba necesaria una modificación, señalando que el rubro otros antecedentes era flexible y permitía mitigar la rigidez de los restantes rubros en orden a lograr una mayor equidad en la valoración.

El Dr. Ávila insistió con su postura de postergar la cuestión para el día 25 de julio, comprometiéndose a estudiar el tema.

Luego de breves consideraciones, se sometió la moción a votación, acordándose diferir el tratamiento para la próxima sesión.

Se destaca que la impugnación correspondiente al Dr. Bonari, fue remitida al tribunal examinador para su contestación y que en el día de la fecha se había recibido su contestación.

VII.-

Etapa de oposición del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala III, del Centro Judicial Capital: manifestaciones de los postulantes respecto del temario sorteado.

Se puso a conocimiento previa lectura por parte del Dr. Doctor Gandur de las manifestaciones efectuadas por los postulantes del Concurso para cubrir vacante de un cargo de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo IV° Nominación del Centro Judicial Capital, en ocasión de las prueba de oposición llevada a cabo el día 1 de julio pasado.

Luego de un intercambio de opiniones el Dr. Bustamante mocionó que se remita a los señores jurados un instructivo especial para evitar inconvenientes, moción que fue aprobada por los consejeros.

VIII.-

Anteproyecto de presupuesto del Consejo Asesor de la Magistratura.

Respecto de este tema, el Dr. Gandur informó que la próxima semana se remitiría un anteproyecto de acuerdo con el presupuesto para el año 2012 para que los señores Consejeros lo pudieran estudiar.

IX.-

Acuerdo de elevación de terna en el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

A continuación el Dr. Gandur sometió a votación el anteproyecto de acuerdo por el cual se dispone, habiéndose finalizado el concurso para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, elevar al Poder Ejecutivo la respectiva terna.

X.-

Trámite del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción (convocado por Acuerdo N° 97/2010, modificado por Acuerdo 1/2011).

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura por Presidencia del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursa, conforme consta en el

Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha siete de julio pasado, y que arrojara los siguientes resultados:

	Postulante	**Puntajes**
1.	BEJAS, RAÚL HORACIO	35
2.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	35
3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	32
4.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFRREDO	27
5.	COSTILLA, MIRIAM INÉS	26,25
6.	BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA	25,50
7.	MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	25
8.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	24,50
9.	MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	24,50
10.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	24,50
11.	BARQUET, MARÍA TERESA	24
12.	RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	23,50
13.	JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	22
14.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	21
15.	PENNA, MARÍA LAURA	20,50
16.	SCHUSTERMAN, DARÍO	19
17.	GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	18,50
18.	MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	16
19.	IRARRAZABAL, ANA ISABEL	10

Se aclara que en el presente concurso no se evaluaron los antecedentes del postulante Eduardo Antonio Romero Lascano, Marta Alicia Toledo, María Isabel Nieva Conejos y Cristian Schurig, por cuanto los mismos renunciaron a participar conforme notas presentadas en Secretaría.

La Dra. Ibáñez aclaró que con motivo de lo recientemente aprobado se incluía en la valoración de los concursantes Bejas y Acosta la integración de ternas.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia del Director de Informática del Poder Judicial Ing. Fabián Ríos, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	**Códigos**
1. BEJAS, RAÚL HORACIO	A79VC2YJ
2. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	ATRFU5TM
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	3576AT3R
4. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFRREDO	4K2V2MEP
5. COSTILLA, MIRIAM INÉS	U0TBLEAK
6. BARRIONUEVO, MARÍA AMÁLIA	WHAFAWJN
7. MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	RXLYXON2
8. ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	VK62G40Y
9. MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	DXSLOL92
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	7ALLF558
11. BARQUET, MARÍA TERESA	RLZPL0G0
12. RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	YZY1GY1R
13. JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	YGLVVLNT
14. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	ZUBP4JMA
15. PENNA, MARÍA LAURA	HKAU7KXL
16. SCHUSTERMAN, DARÍO	RLWELJQ3
17. GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	UBF4X3HL
18. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	30SF7CDO
19. IRARRAZABAL, ANA ISABEL	1YZV29BD

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
1. BEJAS, RAÚL HORACIO	A79VC2YJ	18
2. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	ATRFU5TM	11
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	3576AT3R	17
4. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFRREDO	4K2V2MEP	7
5. COSTILLA, MIRIAM INÉS	U0TBLEAK	19
6. BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA	WHAFAWJN	3
7. MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	RXLYXON2	2
8. ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	VK62G40Y	9
9. MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	DXSLOL92	1
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	7ALLF558	16
11. BARQUET, MARÍA TERESA	RLZPL0G0	13
12. RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	YZY1GY1R	14
13. JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	YGLVVLNT	12
14. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	ZUBP4JMA	8

15. PENNA, MARÍA LAURA	HKAU7KXL	4
16. SCHUSTERMAN, DARÍO	RLWELJQ3	10
17. GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	UBF4X3HL	15
18. MÉNDEZ, CLAUDIA ELEONORA	30SF7CDO	5
19. IRARRAZABAL, ANA ISABEL	1YZV29BD	6

C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
1. BEJAS, RAÚL HORACIO	18	24
2. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	11	28
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	17	37
4. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFRREDO	7	31
5. COSTILLA, MIRIAM INÉS	19	21
6. BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA	3	32
7. MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	2	38
8. ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	9	29
9. MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	1	32
10. MOLINA, CARLOS RUBÉN	16	23
11. BARQUET, MARÍA TERESA	13	39
12. RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	14	25
13. JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	12	29
14. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	8	39
15. PENNA, MARÍA LAURA	4	30
16. SCHUSTERMAN, DARÍO	10	28
17. GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	15	28
18. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	5	30
19. IRARRAZABAL, ANA ISABEL	6	18

D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante	**Puntaje total**
1. BEJAS, RAÚL HORACIO	59
2. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	63

3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	69
4.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFRREDO	58
5.	COSTILLA, MIRIAM INÉS	47,25
6.	BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA	57,50
7.	MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	63
8.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	53,50
9.	MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	56,50
10.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	47,50
11.	BARQUET, MARÍA TERESA	63
12.	RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	48,50
13.	JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	51
14.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	60
15.	PENNA, MARÍA LAURA	50,50
16.	SCHUSTERMAN, DARÍO	47
17.	GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	46,50
18.	MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	46
19.	IRARRAZABAL, ANA ISABEL	28

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Orden de mérito provisorio del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez de Documentos y Locaciones de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción es el siguiente:

1.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	69
2.	BARQUET, MARÍA TERESA	63
3.	MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	63
4.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	63
5.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	60
6.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFRREDO	58
7.	BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA	57,50
8.	MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	56,50
9.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	53,50
10.	JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	51
11.	PENNA, MARÍA LAURA	50,50
12.	SCHUSTERMAN, DARÍO	47
13.	GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	46,50
14.	MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	46
15.	BEJAS, RAÚL HORACIO	59
16.	RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	48,50
17.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	47,50
18.	COSTILLA, MIRIAM INÉS	47,25
19.	IRARRAZABAL, ANA ISABEL	28

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto modificado por ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.378, B.O. 6/12/2010) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL
2. BARQUET, MARÍA TERESA
3. MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH
4. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA
5. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN
6. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFRREDO
7. BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA
8. MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

XI.-

Trámite del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción (convocado por Acuerdo N° 97/2010, modificado por Acuerdo 1/2011).

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura por Presidencia del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursa, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha siete de julio pasado, y que arrojara los siguientes resultados:

Postulante	**Puntajes**
1. BEJAS, RAÚL HORACIO	35
2. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	35
3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	32
4. COSTILLA, MIRIAM INÉS	26,25
5. BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA	25,50
6. MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	25
7. ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	24,50
8. MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	24,50
9. MOLINA, CARLOS RUBÉN	24,50
10. BARQUET, MARÍA TERESA	24
11. RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	23,50
12. JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	22
13. SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	21
14. PENNA, MARÍA LAURA	20,50
15. SCHUSTERMAN, DARÍO	19
16. GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	18,50
17. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	16
18. IRRAZABAL, ANA ISABEL	10

Se aclara que en el presente concurso no se evaluaron los antecedentes del postulante Eduardo Antonio Romero Lascano, Marta Alicia Toledo, María Isabel Nieva Conejos, por cuanto los mismos renunciaron a participar conforme notas presentadas en Secretaría. Igualmente se deja constancia que el concursante Rafael Alfredo García Zavalía fue excluido del concurso (Acuerdo 80/2011 de fecha 26 de mayo pasado).

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.

Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia del Director de Informática del Poder Judicial Ing. Fabián Ríos, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

	Postulante	**Códigos**
1.	BEJAS, RAÚL HORACIO	MZONV793
2.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	SYHX26NU
3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	3EGS3MWY
4.	COSTILLA, MIRIAM INÉS	T165DY70
5.	BARRIONUEVO, MARÍA AMÁLIA	6MRVD7GU
6.	MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	8O6NAZZ4
7.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	SFKAWY60
8.	MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	UBVAKYW8
9.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	YEHDHK6S
10.	BARQUET, MARÍA TERESA	HANBF0DD
11.	RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	RW2OJK2O
12.	JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	UNLEV4T7
13.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	X097862L
14.	PENNA, MARÍA LAURA	0PREXUXW
15.	SCHUSTERMAN, DARÍO	Y1HA03OL
16.	GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	GWG46M86

17.	MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	1GKEYW95
18.	IRARRAZABAL, ANA ISABEL	1KY4LDY7

Se deja constancia que no se pasó el lector láser a la carátula del concursante RAFAEL ALFRREDO GARCÍA ZAVALÍA atento a la exclusión anteriormente dispuesta.

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

	Postulante	Código	Prueba
1.	BEJAS, RAÚL HORACIO	MZONV793	13
2.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	SYHX26NU	14
3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	3EGS3MWY	2
4.	COSTILLA, MIRIAM INÉS	T165DY70	6
5.	BARRIONUEVO, MARÍA AMALIA	6MRVD7GU	3
6.	MOCKUS, IVANA JACQUELINE ELIZABETH	8O6NAZZ4	4
7.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	SFKAWY60	7
8.	MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	UBVAKYW8	10
9.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	YEHDHK6S	1
10.	BARQUET, MARÍA TERESA	HANBF0DD	15
11.	RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	RW2OJK2O	12
12.	JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	UNLEV4T7	11
13.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO RAMÓN	X097862L	16
14.	PENNA, MARÍA LAURA	0PREXUXW	19
15.	SCHUSTERMAN, DARÍO	Y1HA03OL	18
16.	GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	GWG46M86	8
17.	MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	1GKEYW95	9
18.	IRARRAZABAL, ANA ISABEL	1KY4LDY7	5

Finalmente se pasó el lector láser por la prueba identificada como Nro. 17 y se corroboró que el código de barras se correspondía con el de la carátula del concursante García Zavalía, a la cual en esta oportunidad se pasó el lector; ello a los fines de excluir dicho examen del concurso conforme a lo anteriormente resuelto.

C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

	Postulante	Prueba	Calificación
1.	BEJAS, RAÚL HORACIO	13	24
2.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	14	43,50
3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO R	2	23,50

4.	COSTILLA, MIRIAM INÉS	6	13
5.	BARRIONUEVO, MARÍA AMÁLIA	3	20
6.	MOCKUS, IVANA JACQUELINE E.	4	29
7.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	7	26
8.	MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	10	37,50
9.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	1	34
10.	BARQUET, MARÍA TERESA	15	37
11.	RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	12	37
12.	JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	11	45,50
13.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO R.	16	22
14.	PENNA, MARÍA LAURA	19	26
15.	SCHUSTERMAN, DARÍO	18	36,50
16.	GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	8	28
17.	MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	9	43
18.	IRARRAZABAL, ANA ISABEL	5	14

D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

	Postulante	**Puntaje total**
1.	BEJAS, RAÚL HORACIO	59
2.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	78,50
3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO	55,50
4.	COSTILLA, MIRIAM INÉS	39,25
5.	BARRIONUEVO, MARÍA AMÁLIA	45,50
6.	MOCKUS, IVANA JACQUELINE E.	54
7.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	50,50
8.	MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	62
9.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	58,50
10.	BARQUET, MARÍA TERESA	61
11.	RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	60,50
12.	JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	67,50
13.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO R.	43
14.	PENNA, MARÍA LAURA	46,50
15.	SCHUSTERMAN, DARÍO	55,50
16.	GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	46,50
17.	MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	59
18.	IRARRAZABAL, ANA ISABEL	24

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Orden de mérito provisorio del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción es el siguiente:

1.	FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA	78,50
2.	JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR	67,50
3.	MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA	62
4.	BARQUET, MARÍA TERESA	61
5.	RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA	60,50
6.	MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	59
7.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	58,50
8.	SCHUSTERMAN, DARÍO	55,50
9.	MOCKUS, IVANA JACQUELINE E.	54
10.	GERIA LÉPORE, HORACIO ADRIÁN	46,50
11.	BEJAS, RAÚL HORACIO	59
12.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO	55,50
13.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	50,50
14.	PENNA, MARÍA LAURA	46,50
15.	BARRIONUEVO, MARÍA AMÁLIA	45,50
16.	SANTANA ALVARADO, ROBERTO R.	43
17.	COSTILLA, MIRIAM INÉS	39,25
18.	IRARRAZABAL, ANA ISABEL	24

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto modificado por ley 8.340, B.O. 23/9/2010 y Ley 8.378, B.O. 6/12/2010) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. FAJRE, MYRIAM GISELA FÁTIMA
2. JAKOBSEN, JORGE HÉCTOR
3. MENÉNDEZ, MARÍA CECILIA
4. BARQUET, MARÍA TERESA
5. RODRÍGUEZ DUSING, MA. GABRIELA
6. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA
7. MOLINA, CARLOS RUBÉN
8. SCHUSTERMAN, DARÍO
9. MOCKUS, IVANA JACQUELINE E.

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

Fuera del orden del día el Dr. Gandur puso en conocimiento de los señores Consejeros la sentencia recaída en autos "Vallejo", explicando brevemente sus términos. Solicitó que los señores Consejeros voten sobre la interposición del pertinente recurso extraordinario, lo que así fue aprobado.

Igualmente se puso en conocimiento que se había recibido una citación para mediación en el marco del juicio iniciado por el concursante García Zavalía y que se prepararía un escrito oponiéndose el Consejo al requerimiento, lo que también fue aprobado por los Consejeros presentes.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día miércoles 27 de Julio del corriente a hs. 17:00, en la sede de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 20,15 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

Ante mí, doy fe.-

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Lo interlineado: "y Sala III": VALE.-

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA